

23 JUL 2014

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
Division de Personal de la Administracion del Estado		
Division de Inmediacion y Regulacion		
Auditoria Administrativa		
Análisis Contable		

NOMBRA DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION.

DECRETO N° 159/2014.

Arica, julio 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; letra e) del artículo 146° del D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Decreto N° 207/2002, de 23 de diciembre de 2002 y sus modificaciones; decreto 165/2012, de mayo 24 de 2012, modificado por Decreto N°70/2013, de marzo 05 de 2013, Decreto N°187/2012, de 24 de mayo de 2012; Acuerdo N° 1504 de la Junta Directiva, de fecha 30 de enero de 2012 promulgado por Decreto Exento N° 00.203/2012, del 02 de marzo de 2012; Acuerdo N° 1506 de la Junta Directiva, de fecha 09 de abril de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.329/2012, del 09 de abril de 2012; y Acuerdo N° 1540 de la Junta Directiva, de fecha 24 de mayo de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.499/2012, del 24 de mayo de 2012, Decreto N°158/2014, de julio 18 de 2014, Carta REC. N°541.14, de julio 21 de 2014 los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Nómbrase a la persona que a continuación se individualiza, para que sirva el cargo que se indica, en los términos siguientes:

- NOMBRE** : **HORACIO DIAZ ROJAS**
- CARGO** : **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION**
(cargo de exclusiva confianza, según decreto 165/2012, de mayo 24 de 2012, modificado por Decreto N°70/2013, de marzo 05 de 2013)
- GRADO** : Escala No Académica, Planta Directivos, letra B, Direcciones Administrativas, segundo nivel jerárquico, Grado 3° ERUT.
- CALIDAD** : Titular, a contar del 21 de julio de 2014.
- RAZON DE VACANCIA** : Renuncia voluntaria del Sr. Arturo Flores Franulic, según Decreto N°61/2014, de 06.03.2014.
- CARGO ANTERIOR** : Deja de servir el cargo de Director del Departamento de Investigación, Grado 6° ERUT., calidad de Titular, (Decreto N°158/2014, de 18.07.2014).

**SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

12 AGO. 2014

CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA

[Firma]
Contralor Regional
de Arica y Parinacota
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

CURSA CON ALCANCE N° 002931

12 AGO. 2014

2. La persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. De conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado en el punto 1, mantendrá la propiedad del cargo de Académico, jornada completa, Nivel B, Grado 5° ERUT, de esta Casa de Estudios Superiores.

4. Dar cumplimiento a las asignaciones pertinentes establecidas en el Decreto N° 2, de febrero 01 de 1982, y sus modificaciones.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

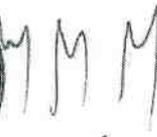


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PRA

CURSA CON ALCANCES DECRETO N° 159,
DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

OFICIO N° 002931

ARICA, 12 AGO. 2014

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del decreto individualizado en el epígrafe, mediante el cual se nombra a don Horacio Díaz Rojas, como Director General de Investigación de la Universidad de Tarapacá, a contar del 21 de julio de 2014, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe manifestar que de acuerdo con el artículo 87, letra e) de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el interesado mantiene el cargo de Académico, jornada completa, Nivel B, grado 10 ERUT, de la citada casa de estudios superiores y no el que se indica en el resuelto del acto administrativo.

Además, cumple con señalar que este Organismo de Control entiende que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.1, Directivos, del presupuesto de la universidad para el año 2014, según lo dispone el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija normas para la presentación de presupuestos, balances de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que se indican.

Con los alcances que anteceden, se cursa el decreto analizado.

Saluda atentamente a Ud.

Contralor Regional
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

